JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2019-00244-00

Armenia Quindío, treinta (30) de julio de dos mil veintiuno (2021).

De conformidad con el artículo 444 del C. G. P., el Juzgado dispone CORRER TRASLADO a los demás interesados por el término de DIEZ (10) DÍAS del AVALÚO COMERCIAL del bien inmueble ubicado en la Carrera 27 No. 44-25 Santa Sofía Club Residencial, I Etapa, Apto 373, Bloque 3, Torre 1 de la Ciudad de Armenia, el cual se encuentra debidamente secuestrado, para que presenten sus observaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

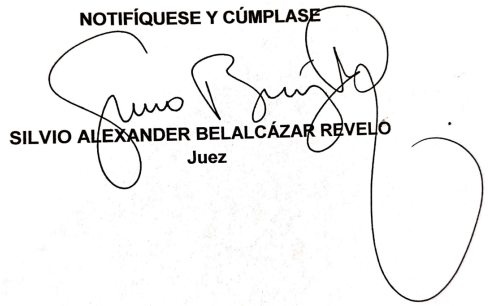

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
Juez

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 123 DEL 02 DE AGOSTO DE 2021

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

LMGR.
(ARCHIVO 09)